



DECRETO N° 2139 /

LAJA, Junio 28 de 2012

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 234 de fecha 26-06-2012, del Departamento de Obras.
- 2.-Informe del Director de Obras de fecha 26-06-2012, con resolución Sr. Alcalde.
- 3.-Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07-12-2011 acuerdo N° 186
- 4.-D.A. N° 3817 de fecha 13-12-2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012
- 5.-Disponibilidad presupuestaria año 2012
- 6.-D.A. N° 1813 de fecha 05-06-2012, que adjudica licitación ID 3734-65-LE12
- 7.-Licitación ID 3734-65-LE12 de fecha 18-05-2012
- 8.-Informe del Director de Obras y del Encargado de Adquisiciones de fecha 05-06-2012, con resolución Sr. Alcalde.
- 9.-D.A. N° 1492 de fecha 10-05-2012, que aprueba Bases Administrativas
- 10.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 11.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 12.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La disponibilidad presupuestaria y la necesidad de adquirir Mobiliario complementario, para implementación Mesa Sala de Concejo Municipal, en edificio Municipal, Centro Cívico.

RESUELVO:

- 1.-**AUTORÍCESE:** por Trato Directo la adquisición de mobiliario complementario compatible con los modelos ya adquiridos, con el oferente HUGO ALEJANDRO MARTINEZ MERCADO RUT: [REDACTED] por un monto de \$ 289.900 más impuesto, según lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 Artículo 10 N° 7 letra g, para implementación oficinas de edificio Municipal, Centro Cívico.
- 2.-**EMITASE,** la orden de compra a través del Portal www.Mercado Público.cl, a nombre del proveedor, por el monto señalado en el punto anterior, la cual formalizará el respectivo contrato entre las partes una vez aceptada ésta por el proveedor.
- 3.-**PROCÉDASE:** al pago del mobiliario requerido, una vez entregado en conformidad por el proveedor.
- 4.-**IMPUTESE:** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta 29.04, del presupuesto vigente año 2012.
- 5.-**REMITANSE,** los antecedentes del proceso de compra a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/RVLL/spa
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas, Depto. D.O.M., Unidad de Adquisiciones, - Control Interno
Archivo SSMM.



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE